

**CONVOCATORIA LISTA DE RESERVA  
PARA SUSTITUCIONES**

**CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD  
DE ALICANTE**

**PROFESORADO DE LA ESPECIALIDAD: ESPAÑOL**

## **CONVOCATORIA LISTA DE RESERVA – SUSTITUCIONES CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

### **PROFESORADO DE LA ESPECIALIDAD: ESPAÑOL**

#### **1. Naturaleza de la lista de reserva y comisión responsable.**

La presente lista de reserva se crea para atender las necesidades de contratación temporal, sustituciones, solapamientos de horarios o cursos, y necesidades puntuales de profesorado de español derivadas de la oscilación imprevista de la demanda en el área de español del Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante (en adelante, CSIUA), cuando se produzcan.

En el proceso de esta convocatoria se respetarán en todo momento los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. La presente convocatoria está dirigida a licenciados o graduados universitarios que deseen formar parte de dicha lista, y que al presentar la documentación pertinente aceptan las condiciones aquí establecidas.

Las bolsas de trabajo quedan formalmente anuladas y sin efecto por la modificación del convenio colectivo (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº213, 9/11/2022). Formar parte de la bolsa de trabajo anterior no significa pertenecer de forma automática a esta lista de reserva, a no ser que el aspirante lo solicite por medio de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.

La Comisión responsable del proceso de convocatoria, resolución y seguimiento de la lista de reserva de profesores de español estará formada por:

- La Jefatura de Estudios del área de Cursos de español.
- La Jefatura de Administración
- La Dirección
- Dos miembros del Comité de Empresa.

#### **2. Criterios en la formación de la lista de reserva profesorado español.**

- Dado que las contrataciones temporales realizadas por medio de las listas de reserva tienen carácter puntual (solapamientos, oscilaciones imprevisibles de la demanda, sustituciones, etc.), la llamada no seguirá un orden de prelación, sino que seguirá criterios de idoneidad, en función de los cursos/asignaturas específicos a cubrir.
- Tanto en el proceso de elaboración de la lista como en cada una de las posibles contrataciones será requisito imprescindible la información previa al comité de empresa, que velará en todo momento por el cumplimiento de lo establecido en el convenio y la legislación vigente, así como los criterios mencionados en el punto 1 de esta convocatoria.

- **Requisitos:**

Grado o licenciatura en el ámbito de la especialidad convocada (Filología española, Grado en español, etc.). Podrán aceptarse graduados o licenciados en Lenguas modernas, Lingüística, Traducción, o en otra lengua diferente de la convocada cuando acrediten formación específica complementaria y experiencia en la docencia de la lengua de la especialidad convocada.

- **Se valorará:**

**Formación**

Máster enfocado a la enseñanza de lenguas (Máster de ELE, Lingüística aplicada, Máster de Secundaria en alguna de las especialidades de lenguas extranjeras, etc.), formación específica en evaluación de dominio (acreditación como examinador/a de exámenes oficiales, formación en mapeado de textos, anclaje de pruebas al MCER, etc) de lenguas, formación en TICs aplicadas a la docencia, en enseñanza de lengua para fines específicos, etc.

**Experiencia.**

Se considerará la experiencia docente en la lengua de la especialidad convocada, tanto en cursos de lengua general como de fines específicos, pero también la experiencia como evaluador/a en exámenes de dominio de lenguas, experiencia en la elaboración de materiales docentes, así como la experiencia en la enseñanza de otras lenguas o en otras lenguas (EMI).

### **3. Procedimiento.**

- Los candidatos dispondrán desde el 22 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2022 a las 12 de la noche para completar el formulario de solicitud, en el que es obligatorio incluir el CV y la vida laboral, o en su defecto, contratos de trabajo o certificados si se trata de experiencia en el extranjero. Puede encontrarse el formulario de solicitud aquí: <https://web.csidiomas.ua.es/candidatos/espanol/formulario.asp>
- A lo largo del proceso, el departamento de Recursos Humanos podrá, asimismo, solicitarles documentación acreditativa de los méritos, si fuera necesario.
- Se convocará a los solicitantes a una entrevista con la comisión responsable de la convocatoria. Una vez completado el proceso de entrevistas, se comunicará públicamente qué candidatos pasan a formar parte de la lista de reserva.

#### **4. Funcionamiento de la lista.**

- El Departamento de RR.HH. determinará, una vez se conozca la necesidad surgida, la duración y el tipo de contrato a realizar, que será el que corresponda con arreglo a la legislación y al convenio colectivo vigente.
- El Departamento de RR.HH. del CSIUA, tras la comunicación al comité de empresa, avisará al/a la candidato/a de la oferta de trabajo indicando el número total de horas lectivas, el horario lectivo (guardias, tutorías) y el de reuniones, por correo electrónico o teléfono con la mayor antelación posible. Dado el carácter urgente de las necesidades a cubrir, RR.HH. le indicará al/ a la candidato/a los plazos (en día y hora) para la contestación. El/la candidato/a deberá responder a la oferta por escrito (correo electrónico) indicando la aceptación o rechazo a la oferta de trabajo en el plazo indicado. Es responsabilidad del/de la candidato/a la comunicación por escrito de todos sus datos personales, y de cualquier cambio de los mismos, al departamento de RR.HH. del CSIUA.
- Las causas de exclusión de la lista de reserva se recogen en el artículo 35 de la modificación del convenio colectivo publicada en el BOPA nº213, 9/11/2022.